



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 105

Bogotá, D. C., martes, 22 de febrero de 2022

EDICIÓN DE 14 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 011 DE 2021

(septiembre 8)

LEGISLATURA 2021-2022 PRIMER PERIODO

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Secretaría General
LEGISLATURA 2021 – 2022 PRIMER PERIODO

ACTA No. 011

En la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2.021), previa convocatoria de la mesa directiva, se reunieron de manera presencial y virtual, en el recinto de la Comisión y a través de la Plataforma Zoom, los honorables senadores miembros de la Comisión Quinta del Senado de la República, para llevar a cabo sesión formal de la misma.

-La señora presidente de la Comisión, la senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, solicita a la señora secretaria de la Comisión, realizar el correspondiente llamado a lista, a fin de verificar el quórum existente.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria general de la Comisión, procede a llamar a lista, y responden los senadores presentes en el recinto y conectados a través de la plataforma zoom, así:

BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL
CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS
GARCÍA REALPE GUILLERMO
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO
LOBO CHINCHILLA DIDIER
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA
ROBLEDO CASTILLO JORGE

-La señora secretaria informa a la señora presidente que han respondido al llamado a lista doce (12) honorables senadores, habiéndose constituido quórum para decidir.

-En el transcurso de la sesión, se registró la presencia del senador:

TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO

-Con excusa que a continuación se anexa, deja de asistir la honorable senadora Nora María García Burgos:



Oficio No HSG-017-2021

Bogotá D.C, septiembre 8 de 2021

Senadora
DAYRA GALVIS MENDEZ
Presidenta
Comisión V
Senado de la República
E.S.D

Respetada Presidenta

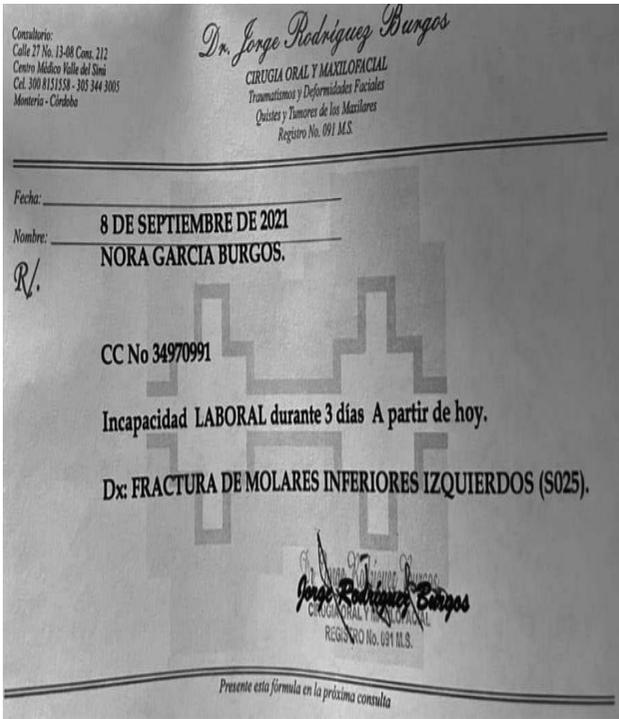
De manera atenta me dirijo a usted con el fin de presentar excusa por no poder asistir a la sesión de la Comisión V del Senado de la República convocada para el día de hoy miércoles 8 de septiembre a las 10:00 Am; lo anterior se debe a que me realizaron un procedimiento médico con incapacidad de 3 días.

De acuerdo con lo anterior adjunto incapacidad .

Agradezco su atención

Cordialmente,

Nora García Burgos
NORA MARIA GARCIA BURGOS
Senadora de la República



-Siendo las 10:36 a.m., la señora presidente da apertura a la sesión y dispone que por secretaría se de lectura del orden del día programado para la fecha, que a continuación se anexa:


Comisión Quinta Constitucional Permanente
LEGISLATURA 2021 -2022

ORDEN DEL DIA

PARA LA SESIÓN MIXTA DEL DÍA MIÉRCOLES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021

(RECINTO COMISIÓN – PLATAFORMA ZOOM)

HORA: 10:00 A.M.

I
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

II
CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III
DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 484 de 2021 Senado – 045 de 2020 Cámara “Por medio del cual se establece la estrategia para la gestión integral de los residuos de las colillas de cigarrillo, tabaco, picaduras y cualquier otro residuo generado de este producto”.	
Autores:	H.s.R.s. Ciro Fernández Núñez, José Daniel López Jiménez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Héctor Javier Vergara Sierra, Erwin Arias Betancur, Gloria Betty Zorro Africano, Julio Cesar Triana Quintero, Néstor Leonardo Rico Rico y otros.
Ponente:	H.S. Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Publicación proyecto:	Gaceta 645 de 2020 Cámara
Ponencia Publicada:	Gaceta 873 de 2021 Senado

2. Proyecto de Ley No. 486 de 2021 Senado – 147 de 2020 Cámara “Por medio del cual se crea la red colombiana de identificación animal RCIA, la cédula animal y se dictan otras disposiciones”	
Autores:	H.s.R.s. Edward David Rodríguez Rodríguez, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Katherine Miranda Peña, José Elver Hernández Casas, Christian Munir Garcés Aljure, Ángela Patricia Sánchez Leal y otros.
Ponentes:	H.s.S.s. Guillermo García Realpe (Coordinador), Pablo Torres Victoria y Jorge Enrique Robledo Castillo
Publicación proyecto:	Gaceta 676 de 2020 Cámara
Ponencia publicada:	Gaceta 1077 de 2021 Senado

3. Proyecto de Ley No. 496 de 2021 Senado – 431 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones”	
Autores:	H.s.S.s. Paloma Valencia Laserna, Carlos Felipe Mejía Mejía y Alejandro Corrales Escobar H.s.R.s. Rubén Darío Molano Piñeros, Juan Fernando Espinal Ramírez, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Franklin Del Cristo Lozano De La Ossa, Edwin Gilberto Ballesteros Archila
Ponentes:	H.s.S.s. Carlos Felipe Mejía Mejía (Coordinador) Daira de Jesús Galvis Méndez y Maritza Martínez Aristizábal.
Publicación proyecto:	Gaceta 1012 de 2020 Cámara
Ponencia publicada:	Gaceta 1090 de 2021 Senado

IV
ANUNCIO DE PROYECTOS PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN (ARTÍCULO 8 ACTO LEGISLATIVO NO. 01 C 2003)

V
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

-Leído el orden del día la señora presidente lo somete a consideración y votación, siendo aprobado por los miembros de la Comisión.

-Seguidamente, la señora presidente señala: Por secretaría se continúa con el orden del día. El siguiente punto del orden del día es la discusión y votación en primer debate de varios proyectos de ley, ya leídos.

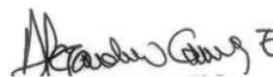
-La doctora Dely Hoyos Abad, secretaria de la Comisión da lectura al primer proyecto de ley que está en el orden del día: Proyecto de ley No. 484 de 2021 Senado, 045 de 2020 Cámara “Por medio del cual se establece la estrategia para la gestión integral de los residuos de las colillas de cigarrillo, tabaco, picaduras y cualquier otro residuo generado de este producto”, el ponente es el senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa. El Proyecto de ley No. 484 de 2021, tiene dos proposiciones radicadas en Secretaría, a las cuales se da lectura:



PROPOSICIÓN No 23 de 2021

Por medio de la presente, solicitamos la realización de una AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL P.L. 484 DE 2021 SENADO “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE LAS COLILLAS DE CIGARRILLO, TABACO, PICADURAS Y CUALQUIER OTRO RESIDUO GENERADO DE ESTE PRODUCTO”, con el fin de que los actores relacionados con el sector puedan compartir sus visiones sobre el proyecto.

La Audiencia Pública deberá ser transmitida por redes sociales del Senado y el canal del Congreso en la sesión que vea conveniente la Comisión V.


ALEJANDRO CORRALES
 Senador de la República
 Centro Democrático

 <p style="text-align: right;"><i>Propuesta en 2021 Sept. 13 de 2021</i></p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN No 24 de 2021</p> <p>Convóquese a audiencia pública en la Comisión Quinta de Senado, para socializar el Proyecto de Ley No. 484 de 2021 Senado – 045 de 2020 Cámara "Por medio del cual se establece la estrategia para la gestión integral de los residuos de las colillas de cigarrillo, tabaco, picaduras y cualquier otro residuo generado de este producto", previa a su discusión y votación en primer debate.</p> <p>Para el efecto invítase al señor ministro de Salud, doctor Fernando Ruiz Gómez; entidades, gremios y demás personas del sector.</p>  <p style="text-align: center;">DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ Senadora de la República</p> <p>-Atendiendo lo anterior, la señora presidente de la Comisión, senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, señala: Yo quiero explicarle a los compañeros de esta Comisión cuál es el sentido de la socialización de este proyecto de ley del cual hace referencia la secretaria, en qué consiste, en pocas palabras la gestión integral y estrategia para darle manejo a los residuos de las colillas de cigarrillo, tabaco, picadura y cualquier otro residuo generado de este producto; existen algunas apreciaciones y reparos por parte del Ministerio de Medio Ambiente, directamente del ministro de Medio Ambiente, igualmente muchos comerciantes e industriales dedicados a estos oficios, se han dirigido a esta Comisión porque además quieren que algunos sectores científicos</p>	<p>expongan sobre este, esta socialización o debate; del otro lado, el mismo ponente quien fue informado extraoficialmente de la situación también es del parecer el doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa, es también del parecer de escuchar no solo una parte sino todas y nos parece adecuado y lógico de que la gente participe del desarrollo de estos debates, previo a que la Comisión vote o no los vote, este es el sentido o sea, dar una verdadera participación a los sectores que se consideren afectados como de una u otra manera; entonces a eso se debe que posteriormente a la petición del compañero Corrales también yo me solidarice con esa, con esa petición y por tanto la vamos a poner en consideración, la podríamos dejar para el final pero yo pienso que deberíamos ir evacuando las cosas que, que tenemos necesidad de hacerlo. Tiene la palabra el senador ponente Jorge Eduardo Londoño Ulloa.</p> <p>-En uso de la palabra el senador ponente Jorge Eduardo Londoño Ulloa, manifiesta: Gracias presidenta sí como usted lo manifiesta, este es un proyecto por el cual se establece la gestión para la, el tratamiento integral de los residuos de las colillas de cigarrillo, tabaco, picadura y cualquier otro residuo generado de este producto y aquí agrega el senador García, el porro; como usted lo expresa me parece que la esencia de una ley es esa, que se deba debatir, que se pueda escuchar a los diferentes actores que puedan salir implicados en ella y nos parece bien que se haga una audiencia pública presidenta donde se puedan invitar científicos, donde se puedan invitar no solo desde el área de las ciencias duras sino también de del, del sector social, que se puedan invitar pues a los empresarios de estos productos y donde podamos pues nosotros alimentar el proyecto; entonces estamos de acuerdo que se invite al Ministerio de Salud y al Ministerio de Ambiente que es vital porque como usted lo expresa presidenta, hay un concepto que nos parece que es importante socializarlo, entonces estamos de acuerdo con aplazar la discusión del proyecto y hacer previamente esa audiencia.</p> <p>-La presidenta de la Comisión, senadora Daira de Jesús Galvis Méndez pregunta: Algún otro compañero ¿quiere pedir el uso de la palabra sobre este tópico? anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada, procedemos a la votación, la Comisión</p>
<p>¿está de acuerdo con que citemos a audiencia pública para escuchar a científicos e interesados en el mismo?</p> <p>-La doctora Dely Hoyos Abad, secretaria de la Comisión: Ha sido aprobado señora presidente la proposición de la celebración de la audiencia.</p> <p>-La presidenta de la Comisión, la senadora Daira de Jesús Galvis Méndez señala: Siendo así y agotado este punto, seguimos con el orden del día, por secretaria señora secretaria el anuncio del punto siguiente.</p> <p>-La doctora Dely Hoyos Abad, secretaria de la Comisión señala: Entonces señora presidenta quedaría aplazada la discusión de este primer proyecto; y el segundo proyecto de ley es el proyecto No. 486 de 2021 Senado - 147 de 2020 Cámara "Por medio del cual se crea la red colombiana de identificación animal RCIA, la cédula animal y se dictan otras disposiciones", la ponencia publicada en la Gaceta 1077 de 2021 Senado y el honorable senador Guillermo García Realpe es el ponente coordinador.</p> <p>-La señora presidente de la Comisión, senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, señala: En este orden de ideas, tiene el uso de la palabra el senador ponente de este proyecto, el doctor Guillermo García Realpe quién es coordinador.</p> <p>-El honorable senador Guillermo García Realpe: Muchas gracias doctora Daira, un saludo especial para usted, a los colegas de la Comisión presentes y en plataforma, a nuestra secretaria la doctora Dely Hoyos y a quienes nos acompañan acá en el auditorio de la Comisión Quinta y a quienes nos siguen en las redes y los medios de comunicación.</p> <p>Bueno, se trata como lo dice la señora secretaria, del proyecto de ley 486 de Senado y 147 de Cámara "Por medio del cual se crea en Colombia la red colombiana de identificación animal RCIA, la cédula animal y se dictan otras disposiciones", este es un proyecto de ley de origen parlamentario fundamentalmente el representante Edward Rodríguez, si está acá con nosotros lo saludamos por supuesto, especialmente en plataforma, para que nos acompañe en la presentación y discusión de ese proyecto.</p> <p>Es un proyecto de 11 artículos incluida la vigencia, un proyecto que inicialmente uno lo aborda como a todos los proyectos con, con el interés de aportar y de presentar la correspondiente ponencia para su debate en la Comisión Quinta pero, pero cuando</p>	<p>ya uno se, se, se mete al fondo del proyecto, su objeto, su justificación, su pertinencia en una sociedad cada vez más en contacto con las especies de vida, las de nuestro planeta, habida cuenta que la especie humana podrá ser la especie dominante pero no la única especie en el mundo y que cada día más las mascotas, los animalitos de compañía, especialmente perros y gatos, en nuestro país y en el mundo forman parte de nuestros hogares y se integran en una relación inter especie mucho más allá de la, de, de siempre que había en nuestros hogares especialmente rurales, los animales de, domésticos de compañía alrededor de las casas, ahora ya están dentro de nuestras casas, de nuestros departamentos, y realmente es un proyecto que uno le encuentra la justificación porque aporta a esta relación inter especie; más adelante precisaremos el número de animales domésticos, mascotas está alrededor de 6 - 7 millones de, de animalitos de compañía en Colombia, por familia el 60% de las familias en Colombia tienen una mascota, un animalito de compañía, eso da la dimensión de la necesidad de avanzar como se ha avanzado en este Congreso de la República en esta Comisión Quinta en el reconocimiento de los derechos de los animales y a nivel Internacional pronunciamientos de los países y acá del Congreso de la ley, en el Congreso de la República con la Ley 1774 de lucha contra el maltrato animal, de la Ley 1753 sobre el avances en política pública en el cuidado de los animales y la protección de sus derechos.</p> <p>En los últimos años, los municipios de Colombia en sus planes de desarrollo, los departamentos acogieron en la gran mayoría política pública en materia de protección de los derechos de los animales y vemos que hemos avanzado mucho en los últimos años pero ese avance tiene que ser progresivo y ahora se trata de crear la red colombiana de identificación animal, implementar la cédula animal a partir de la promoción, de la implantación del microchip de identificación a los animales domésticos de compañía felinos y caninos del territorio nacional, de forma progresiva y unificar las bases de información ya existentes de registro de animales domésticos de compañía.</p> <p>Para el 2020 la población de perros y gatos a nivel nacional era de 8.3 millones, según el reporte del Ministerio de Salud, 6 de cada 10 hogares tienen mascota, ello implica la necesidad identificar adecuadamente estas poblaciones, el chip de identificación permite entre otras cosas proteger a los animales de compañía del abandono, de la</p>

<p>pérdida, del secuestro, del robo, y de otro tipo de contingencias; este es un artículo del diario de La República que hace referencia a esta circunstancia de la cantidad de población animal con nosotros en convivencia.</p> <p>La legislación, la Constitución Política establece que debe garantizar la vigencia de un orden justo con todas las formas y expresiones de vida, ya la Constitución desde el 91 hablaba de que nosotros tenemos que vivir, regular y mostrar actitud de relación inter especie con los demás animales; la Ley 1774 del 2016, la ley que por la cual se sanciona penalmente a quien maltrate los animales, se establecieron acciones en cabeza de los gobiernos distritales y municipales y posteriormente vino el Código de Policía, el Código de Policía en la Ley 1800 donde dedico un capítulo al tema de convivencia con los animales en barrios, en conjuntos residenciales, para proteger por supuesto los derechos de los animales pero también la convivencia entre los vecinos que gustan de las mascotas y los vecinos que no gustan de las mascotas y que debe haber plena convivencia y armonía en este tipo de hogares.</p> <p>La instalación de un microchip es un procedimiento de implantación sin riesgo alguno para la vida animal, genera una base de datos única y accesible de la población de felinos y caninos, de fácil identificación de los propietarios de los animales, de compañía en caso de abandono maltrato o abuso, facilita las actividades de planeación y control sanitario, dado que se pueda alertar a los propietarios acerca de contagios y posibles daños hacia o por parte del animal en compañía; esto permite avanzar en promover higiene animal en las mascotas pero también higiene humana por supuesto por la convivencia con las, con las mascotas y por supuesto higiene en comunidad, en general, es decir que el aporte además de la identificación para caso de pérdida y de robo etc., implica de que se tendrán las bases de información para tener o promover tenencia de animales segura, no solamente en el aspecto de seguridad en general sino segura en el tema de salud e higiene.</p> <p>Quiénes implantan el chip, los médicos veterinarios o zootécnicas con tarjeta profesional vigente de manera directa o a través de las autoridades o instituciones nacionales y territoriales competentes, los centros de bienestar animal, los programas de bienestar animal territoriales, los hospitales, clínicas y consultorios veterinarios, estarán habilitados para llevar a cabo el proceso de implantación del microchip de</p>	<p>identificación animales en el territorio nacional, plazo de 2 años para contar con el lector de cada uno en estos establecimientos y también por supuesto en los centros de atención de la Policía Nacional.</p> <p>El microchip menciona el autor en su proyecto no tiene un tamaño más grande que aún, que un grano de arroz, la tecnología ha avanzado tanto que ahí podrá contener la información básica mínima que se requiere para el sistema de identificación y el sistema de control para los diferentes aspectos; quiénes administran el proceso, a nivel nacional, el proyecto de ley establece la creación de una mesa interinstitucional de bienestar animal integrada por un delegado de cada uno de los de las siguientes entidades, yo quiero aportar aquí lo siguiente, si bien se han promovido leyes, regulaciones, Código de Policía en fin, en materia de protección de los derechos de los animales y de regular su tenencia etc., no existía un organismo nacional centralizado universal para promover política pública y a la vez hacer el seguimiento a este tema de vida en comunidad con animales; entonces el aporte adicional de este proyecto de ley es la creación de esa mesa interinstitucional de bienestar animal integrado por el Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto Colombiano Agropecuario, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y los institutos de bienestar animal; atrás les comenté que el Código Nacional de Policía en su papel de promover convivencia ciudadana, dedica un capítulo para también para el tema de convivencia ciudadana inter especies y por supuesto la Fiscalía para los aspectos de maltrato animal etc.</p> <p>La mesa interinstitucional va a controlar la red colombiana de identificación animal que se crean mediante esta ley, se crea la plataforma virtual de Red Colombiana de Información Animal regulada por la mesa interinstitucional de bienestar animal de acuerdo a las siguientes disposiciones: consolidar y asegurar toda la información de los animales de compañía domésticos, caninos y felinos, en un plazo no mayor a 12, a 12 meses contados a partir del funcionamiento de la red colombiana; la mesa interinstitucional de bienestar animal o quiénes esta designe consolidará la información registrada en otros sistemas de identificación animal del país, que existan al momento entrar en vigencia de la presente ley; hoy hay ya registros animales de compañía en las regiones, en los departamentos, en los municipios, la red nacional</p>
<p>promoverá la integración en una sola plataforma de información para universalizar esta información en todo el país; los datos contenidos en esta red en el que promueve y facilita el microchip: nombre, raza, sexo, y edad del animal; tipo y número de microchip, tipo y número de microchip, teléfono o correo electrónico de la clínica veterinaria o centro bienestar animal donde se implantó el microchip, control sanitario, vacunación y esterilización,, nombre número de cédula y dirección de residencia, teléfono de contacto y correo electrónico del responsable o cuidador del animal, tipificación del animal si hace parte de una raza de manejo especial; tengo que agregar que este sistema de red nacional de plataformas nacionales ya se ha implementado en países como en Europa y en Europa hay una red de la Comunidad Europea hay una red.</p> <p>-La señora presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez, pregunta: Lo hago como miembro de esta Comisión, éste a mí me parece un proyecto interesante, pero me asaltan algunas preguntas sobre el tema, qué va a pasar con los perros que no son estrato 6, porque yo no le veo, yo no le veo regulación al 1, al 2, al 3, eso es fundamental; yo sé que usted no tiene la culpa, yo no estoy, porque usted simplemente es el ponente y está cumpliendo una función pero me preocupa, aquí se está regulando para los animales estrato 6 pero, pero y dónde queda el de los pobres, los perritos de los pobres, de los campesinos, de los labriegos, de los cuidadores de mayores, gracias señor ponente.</p> <p>-Por su parte, el honorable senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa expresa: Sí presidenta gracias, es la misma inquietud, que pues los animales por ejemplo de las áreas rurales, los campesinos que tienen sus perritos, pues para ellos colocar ese chip o colocar dinero va a ser muy difícil, entonces cómo se financiaría eso, obviamente pues el proyecto lo vamos a votar a favor, pero hay esas dudas que son de tipo práctico.</p> <p>-Interviene el honorable senador Guillermo García Realpe, ponente: No, no, yo le quiero comentar, este es un gran aporte en materia de información para la mejor convivencia inter especies; la responsabilidad hoy, hoy, sobre el tema sanitario, sanitario, el tema de salud animal, los zoonosis anteriormente se, se llamaba los centros de zoonosis, la tienen los centros de bienestar animal que deben haber en todos los municipios en Colombia; entonces estos van deben implementar por</p>	<p>supuesto que hoy tienen a cargo el tema de sanidad animal, para que estos mismos centros de bienestar avancen progresivamente esto no se va a lograr de la noche a la mañana, pero, pero, pero arrancando por las grandes ciudades y como usted muy bien lo dice, con los animalitos en ciertos estratos que ya son todos, aquí la mascota existe en el estrato 1 y en el estrato 6 a lo largo y ancho de nuestro país y del mundo, y déjeme decirle, las mascotas de los estratos 1 y 2 tienen el mismo cariño y el mismo cuidado de los estratos 5 y 6, a veces, a veces consienten más a los animalitos que, en genérico para no hablar más allá de nuestra especie no, pero digamos que, pero, pero por supuesto habrán circunstancias marginales de los sectores rurales, de los perritos en condición de calle, callejeros no, a ellos tendrán que llegar las medidas de sanidad y de identificación porque, porque pues los animales perdidos, las mascotas perdidas terminan en condición de calle y pueden ser rescatados de esa condición; pero los centros de bienestar animal tienen que trabajar en ese tema, esto no se va a lograr en 1 año o 2 años pero se va a avanzar bastante.</p> <p>Mire, hablando de los planes de política pública de protección de los derechos de los animales, a partir de la Ley 1753, la ley 1753 fue el plan de desarrollo del último, del último periodo del presidente Santos, creo que fue 1753 tenía del 2015 no, pues a partir de ese artículo 253 de la 1753, al año ya 600 municipios tenían política pública y creado el centro de bienestar animal, fue rápido esa reacción y ahora hemos avanzado mucho más, y, y esto ayudará a la progresividad en regular debidamente esa esa convivencia inter especies.</p> <p>Expedición de la cédula animal, bueno ahí tenemos adelantado la cédula de Manolo con su fotografía, en fin, este es una, una, una, un aporte de graficar la exposición por supuesto todavía, aquí está Micifuz Sánchez, en fin, gatico, va haber una cédula por supuesto virtual, no, expedición de la cédula animal; posterior registro de la red colombiana de identificación animal, se expedirá en forma digital un documento que contenga los datos que están en la plataforma de la red colombiana de información animal de manejo exclusivo del cuidador, la expedición de la cédula animal deberá ser un procedimiento ágil, oportuno desde la plataforma que podrá expedir los centros de bienestar animal, las clínicas veterinarias, por la secretarías de salud de las entidades territoriales o quien autorice la mesa interinstitucional de bienestar animal.</p>

<p>Ahí establece el trámite de un caso de pérdida animal de compañía, se van a pedir que en 2 años todos los CAI en Colombia o los cuadrantes de la Policía tengan los lectores de los chip para que se facilite la identificación, habrá una línea de atención nacional para apoyar el funcionamiento de este sistema, también por favor adelantamos la presentación, ayudará este sistema a consolidar todas las informaciones que hoy tienen los centros de bienestar animal por territorios y habrá una homologación de la información en nuestro país, es decir, habrá una terminología y una información adicional.</p> <p>Este es un proyecto ambicioso es un proyecto que nos llama mucho la atención, pero aporta y empezará a aportar un esquema de regulación de convivencia entre la especie humana y nuestras especies que conviven con nosotros, es un aporte moderno, interesante, que está haciendo el representante Edward Ramírez; con eso termino la exposición, usted señora presidenta y así dialogamos con los colegas o se lee la proposición con la que termina la ponencia.</p> <p>-La señora presidente de la Comisión, senadora Daira de Jesús Galvis Méndez: Muchas gracias señor coordinador ponente, muy buenos esfuerzos ha hecho usted por llenar los vacíos que se ven en el proyecto, realmente a mí me inquieta algo, que esta Comisión solamente esté destinada en este proyecto para regular el trato o la el control animal de los estratos 6, 5, 6, pero realmente no solamente vamos a ver la vocación hacia la protección de los animales y la identificación, sino lo que representa y genera para la ciudadanía los animales de estrato 1, 2, 3 inclusive, en cuanto a la sanidad, que entre otras cosas se le ha debido pedir al Ministerio de Salud y Medio Ambiente de qué manera, cuál es el concepto de ellos, quién va a hacer los aportes a los animales de que provienen o que tiene el estrato 1 y 2, es que no es posible que nosotros hoy pongamos un chip solamente para unos y para otros no, para los que tienen y pueden ponerlo y para los otros no, cuándo para nosotros implica una política pública sanitaria, ya no solamente el aspecto humano que es lo fundamental del proyecto realmente, se trata también del aspecto sanitario que se genera cuando comienzan a, la necesidad por ejemplo de proteger a los animales para tenerlos controlados etc., y no haya quien sufrague esos gastos, supongo yo que los gastos deberían estar a cargo del Ministerio de Salud Pública, porque así como sé existen IPS para personas, de la misma manera como se hace con los humanos se debe hacer</p>	<p>con los animales, y de hecho quien tiene quien tiene los recursos para hacerlo lo hacen, el problema es que de la misma manera como se desarrollan en los países industrializados o países desarrollados, las personas de la misma manera se da en los animales, entre nosotros, la pobreza también se representa en los animales nuestra pobreza, la pobreza de nuestra gente, y no porque la gente quiera sino porque no hay opciones de poderlos tener bien.</p> <p>Entonces yo recomiendo, a mí me parece interesante el proyecto, pero me parece y recomiendo con toda modestia senador, yo sé que usted lo ha hecho de muy buena fe y tiene ganas de echar para delante, pero para llevar un proceso así que al final va lo que va es a identificar la diferencia de clases también en los animales, que es evidente pero que, que no está consagrado en la ley, pues lo lógico es que le demos un, un lugar de espera, los aplacemos y rectificemos el proyecto, que vengan los ponentes aquí a explicarnos cómo, cómo se llenan los vacíos que hoy presenta este proyecto; realmente lo hacemos de una manera muy sana y solidaria con nuestra gente del estrato 1, 2, y 3 que no tienen los mismos mecanismos como lo tienen el 5, 6 y 4 para atender sus animales.</p> <p>Yo quiero que usted me comprenda y quiero que me comprendan los ponentes, pero yo pienso que se necesitan resanar muchas cosas y de otro lado este proyecto también tiene unas proposiciones planteadas por el mismo, uno de los senadores ponentes que es, que es el autor de por, uno de los ponentes no, por uno de los autores del proyecto; entonces yo esa es la proposición mía y criterio mío frente al proyecto de ley.</p> <p>Está pidiendo el uso de la palabra la senadora Sandra Ortiz y está en espera el senador Alejandro Corrales que ya en su oportunidad le daremos el uso de la palabra una vez termine la doctora Sandra Ortiz, senadora tiene el uso de la palabra por favor.</p> <p>-La honorable senadora Sandra Liliana Ortiz Nova expresa: Gracias señora Presidenta, un saludo muy especial a todas mis compañeras y compañeros senadores y senadoras; bueno pues en el mismo sentido, es un proyecto muy importante, el espíritu del proyecto tiene un beneficio y sabemos que éste presente proyecto tiene el objetivo de crear esa red colombiana de identificación animal que es importante, pero también nos preocupa cómo se va a hacer, por ejemplo lo que mencionaba la</p>
<p>senadora Daira nuestra presidenta, el senador Jorge Londoño, qué va a pasar con los felinos y caninos del territorio nacional, donde no pueden pagar ese chip especial, especialmente en los territorios rurales, nuestros campesinos y campesinas, o los animales que hoy están abandonados en las calles, más o menos el valor, lo que yo sé oscila entre 200 y 300.000 pesos, entonces ese dinero quién lo va a asumir los alcaldes, estas leyes que iniciamos, tenemos que mirar si es una ley que es obligatoria o va a ser una ley solamente por crear la red y, y las cédulas para nuestros, para nuestros animales, a nuestros felinos y caninos; entonces es muy importante dejar claridad porque digamos estamos ahorita pasando por una pandemia, los recursos de los municipios y en los departamentos ahora para asignar esta población de, de caninos y felinos que no sabemos cuántas, cuántos animales son, cuántos perritos hay en las calles, no hay un registro, pueden ser o puede ser miles o puede ser millones no sabemos y el proyecto sí tiene ese espíritu pero pues siempre los costos de ese chip son altos, como lo decía, lo mencionábamos acá para estratos altos sería mucho más fácil, pero tenemos que pensar en todo el país, en las personas que tienen sus animales en la casa, que los cuidan y pues que un gasto adicional y después que esto no se vuelva que cada año hay que renovarlo o que cada 2 años o que cada 3 años y se convierta, y no los malinterpreten a mis compañeros autores del proyecto, en un negocio de alguien.</p> <p>Entonces con todo el aprecio, con todo el cariño, dejemos claras las cifras, los valores, de dónde sale la plata y, y cómo lo vamos a hacer, y cómo lo vamos a adelantar, y cómo va a ser el proceso que se va a hacer para sacar adelante esta red colombiana de identificación animal que es muy bonita la iniciativa, pero que tiene unos costos y no hay claridad dentro del proyecto.</p> <p>-Interviene seguidamente el honorable senador Alejandro Corrales Escobar: Bueno agradeciendo el espacio, yo quisiera felicitar al ponente el doctor García Realpe, decirle que esa intervención da mucha claridad sobre algunas de las dudas que teníamos quienes hemos estado atentos y quienes nos declaramos realmente animalistas como en este caso, yo que defiendo este sector y que creo es fundamental para el desarrollo de la sociedad en nuestro país; a mí me preocupa como a muchos de ustedes la falta de información y de pronto algunas dudas que tenemos hoy, me parece que los autores a quienes también felicito tienen una muy buena intención y</p>	<p>esto tiene obviamente y con claridad un impacto en la sociedad de la familia colombiana grande, yo no tengo claro hoy el costo de estos chips, como lo decía la senadora Sandra quién lo va a asumir, la normatividad no es clara en decir las responsabilidades de los animales domésticos en cabeza del ministerio si está o no está, por eso presidente yo quiero sugerir respetuosamente que se cree una mesa técnica, una mesa técnica donde el ministerio, los ponentes, los autores y quienes usted considere, podamos dejar claras todas las situaciones, una mesa técnica, una mesa de trabajo en donde podamos exponer todo donde se pueda exponer y donde no se genere ninguna ambigüedad, porque acá todos queremos mejorar el bienestar animal, garantizar las mejores condiciones para, para ellos, para los, para los animales, para las familias que los tienen, el tema de los animales callejeros, la responsabilidad que habría, del tema del ministerio y la responsabilidad que tendría, si esto va a tener o no un costo fiscal en caso de que el gobierno tenga que asumir algún papel económico.</p> <p>Por eso presidente yo termino nuevamente felicitando al ponente, a los autores, pero también solicitando nuevamente la creación de una mesa de trabajo técnica para que se aclare bien todo lo que tiene que ver con el proyecto.</p> <p>-Con la venia de la presidenta, hace uso de la palabra el honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez: Querida presidenta, muy buenos días a toda la Comisión, un saludo lleno de afecto, pues yo primero quiero agradecerles por estudiar este proyecto de ley que es muy importante y es muy importante porque nace de algo que nosotros le llamamos en nuestro partido el diálogo popular permanente, que es lo que cada uno de los partidos hace y es dialogar con la ciudadanía, este proyecto en particular nació en un diálogo con muchos ciudadanos preocupados por las mascotas porque hay 2 temas que son muy relevantes en esta discusión, y es uno: cuando las mascotas se pierden que es un dolor inmenso a las familias, ustedes saben que por ejemplo, Mía que es mi perrita que se nos llegue a perder eso es perder casi que una hija, es perder a alguien muy preciado en la casa, me decían mire mis hijos no logran olvidar su perrita cuando se pierde, cuando o sea es un dolor aquí desafortunadas mascotas.</p>

<p>Y en ese orden de ideas pues nace este proyecto de ley que se llama cédula animal, tiene 2 componentes: el primer componente es un componente o mejor la pregunta es cómo íbamos a hacer este tema de cédula animal y cómo funciona en el mundo, pues bien, hicimos una comparación Internacional, hicimos lo que pues nosotros usualmente en la legislación denominamos como una legislación comparada y aplicamos y recogimos muchas experiencias de muchos países y entre otros estaba de hecho mejorar el proyecto, porque en un principio lo queríamos hacer obligatorio y ahí viene de pronto una de las respuestas que en buena hora trae mi buen compañero y amigo el doctor Alejandro Corrales, de cómo va a funcionar, si tiene que tener algún gasto del Estado, y la Comisión y lo que acordamos con los ponentes es entender primero que esto es un tema netamente voluntario en principio es abrir esa cedulación animal y ponerla e incorporarla en una sola base de datos, hay que decir claramente que aquí en Bogotá por ejemplo existen 3, 4, 5 bases de datos y la idea nuestra es recopilarla o que esta se intercambian en comunicación para que se sepa de quién es la mascota, cuál es el nombre, cuál es el tenedor, y también en el caso de que exista maltrato animal porque también lo existe o abandono hay que recordar que por ejemplo aquí en el parque Simón Bolívar la mayor tasa de dejación de estas mascotas es muy grande, ustedes encuentran o la Secretaría de Bienestar Animal ha encontrado muchas mascotas en el parque Simón Bolívar abandonadas porque pues las compran pero no son tenedores responsables y por eso nosotros insistimos en que debe existir una sola base de datos que se intercambie lo que va a pasar es que a nuestra mascota le van a poner un chip, ese chip va a estar ligado tanto a las clínicas veterinarias en el sistema de información como a la Policía Nacional.</p> <p>Así que algún costo o impacto fiscal no lo va a tener, es netamente voluntario, que sí tiene la legislación que me parece que es lo acorde y eso depende de cada mandatario local, es la posibilidad de que cada mandatario local genere digamos que un impacto no solamente de esterilización de los de las mascotas, sino también de cedulación o sea se le permita a los entes locales, a en las alcaldías, a las gobernaciones generar campañas para implementar la cédula animal y de esta manera también identificar las diferentes mascotas y de esta forma también entender la tenencia responsable de nuestras mascotas.</p>	<p>Lo que quiero contarles con esto es que es un proyecto muy bonito que nace de la ciudadanía, que la ciudadanía ya lo está esperando, en Bogotá nada más y doctora la señora presidente también sabe allá en Cartagena ustedes cómo aman esas mascotas, como las quieren Sandrita que la veo ahí cómo en Boyacá nosotros somos apegados a nuestras mascotas, nuestros propios hijos, hacen parte de la familia, aquí son aproximadamente 900.000 familias que tienen mascota y el proyecto de ley es para ellos, es construido con la ciudadanía, es construido con los expertos, con los animalistas, con todos aquellos que amamos nuestros perritos, de hecho los medios de comunicación les ha interesado mucho este, esta normatividad, y yo quiero hacer también un gran homenaje al senador ponente porque ha sido sin duda un hombre que siempre ha trabajado desde el liberalismo en pro de las mascotas y en pro de desarrollar prácticas muy buenas alrededor de la tenencia responsable de nuestras mascotas, así que le hago un homenaje a usted querido senador.</p> <p>Y de esta manera yo les pediría, yo no tengo afán si quieren hacer la mesa técnica no, no hay problema, pero también sería chévere que le mandáramos un buen mensaje al país y entendamos que esta legislación si hay que mejorarla para segundo debate se mejora, esta legislación, esto es una legislación legua del corazón, del alma, y eso que dio llamado que nos une en la diferencia, este es uno de los proyectos que en Cámara fue aprobado por absolutamente todos los congresistas tanto en comisión como en plenaria y por supuesto todos estamos esperando que ustedes en su saber y entender queridos senadores le den esa buena noticia al país y pues ojalá podamos aprobar rápidamente este proyecto de ley que sin duda es un proyecto de ley de avanzada que genera unidad en las diferencias y que va a proteger a esas mascotas; no hay ningún negocio, aquí lo único que buscamos es y que le quede claro al amigo de redes sociales que le está preguntando querida presidenta, que le quede claro que esto no se trata de ningún negocio, esto se trata de una protección integral animal que ya está establecida en otras legislaciones internacionales que la recogimos y que es un llamado de miles y miles de ciudadanos, de niños que hoy necesitan digamos que esta legislación.</p> <p>De esta manera presidente pues sabrá la Comisión entender en su momento si es hoy el momento oportuno o si lo aplaza, yo someto humildemente a lo que ustedes consideren, bienvenidos todos los aportes a esta legislación que sin duda va a ser una</p>										
<p>legislación que impactará en Colombia y que nos pondrá también como pioneros de tenedores responsables con estas mascotas que hoy tenemos.</p> <p>-A su turno, interviene el honorable senador Jorge Londoño Ulloa, quien manifiesta: Sí para coadyuvar pues la solicitud del senador Corrales, me parece que sería bueno entonces crear esa mesa técnica y aplazar el proyecto hasta que se dilucidan muchos de los interrogantes como los que planteaba usted, como los que planteaba la senadora Sandra Ortiz y como los que tenemos muchos; entonces me parece que sería pertinente mejor aplazar el la discusión o la aprobación del proyecto.</p> <p>-En uso de la palabra, el honorable senador José Obdulio Gaviria, manifiesta: Dentro de la línea de su exposición, quisiera preguntarle al autor y al ponente, si esta, en una materia importante, en una materia en donde lo que se quiere dar es una señal, a mí me parece que va en la línea correcta de la humanidad en sí mismo, los seres humanos hemos evolucionado en los últimos siglos después de las, del gran debate entre las teorías de Descartes y Bentham, que Descartes prácticamente planteaba que el animal era un ser que, que era una cosa, y que no sufría y no, no sentía, y no, inclusive no tenía dolores versus Bentham que plantea toda esa corriente que es una corriente de la Iglesia Católica además, en la línea de pensamiento y de la escritura y del discurso de San Francisco de Asís, que no es un episodio, no, no es episodio, San Francisco de Asís de hecho es un refundador de la Iglesia Católica y él genera toda esa corriente de pensamiento de respeto al animal, que después incluso en la ciencia termina haciendo, teniendo una comprobación tan interesante, en la ciencia y en este siglo, perdón, en el siglo XX vinimos a saber que desde el punto de vista genético el chimpancé comparte un 99% con los humanos, 99% y bien. Entonces la pregunta mía, es si esto no es más bien una materia, este tema específico de este proyecto, del ejecutivo, de reglamentación, de expedición de normas respecto, inclusive lo que planteaba la senadora Sandra, de generación de temas presupuestales asignados a los departamentos, municipios, y a las, que debo decir aquí, nosotros que oímos hablar tan mal del Estado Colombiano permanentemente en el Congreso, yo conozco algo del funcionamiento de las oficinas de por lo menos en Antioquia y específicamente en Medellín de Zoonosis y etc., son ejemplares y mantienen una actividad de gratuita para los ciudadanos de cuidado y de manejo de todo tipo de animales y en particular</p>	<p>de las mascotas, o no, no sería si lo que se quiere dar es una señal, pues me parece que la ley podría ser pues dijéramos un muy buen canto a la bandera, que no todo canto a la bandera es malo, pero si no más viene un, esto un objeto de regulación del ejecutivo en los diversos niveles, es la pregunta que yo haría.</p> <p>-La señora presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez: Muchas gracias honorable senador Gaviria, ¿está alguien más solicitando el uso de la palabra? bueno establecida que hay suficiente ilustración dentro de la discusión o debate de este proyecto de ley, pues por secretaría sometamos la proposición del senador Alejandro Corrales a votación sobre la creación de una mesa técnica que estudie a fondo éste y los vacíos que puede presentar este proyecto de ley o la procedibilidad como lo establecía también el senador Gaviria en tomo a este proyecto, si es del ejecutivo o si es del legislativo, en todo caso hay algo que es importante, que nos preocupamos realmente por el futuro animal pero también nos preocupa también que en un proyecto de estos quede consignada ampliamente la diferencia de clase a través de los animales; entonces señora secretaria proceda a llamar a lista para que cada uno de los compañeros exprese la decisión que ha bien tenga.</p> <p>Continuando con la palabra, la señora presidente, señala: Se aclara entonces, el que diga, el que esté de acuerdo con la mesa técnica que es la proposición que concretiza el senador Alejandro Corrales y que se nutre de las intervenciones de la senadora Sandra, del senador Londoño, de quien les habla, del senador inclusive Gaviria, le estamos este, en ese sentido, el que diga que SÍ está votando por el aplazamiento y la mesa técnica, el que diga que NO está votando por el proyecto.</p> <p>-La señora Secretaría procede con el llamado a lista para la votación nominal y votaron los senadores presentes tanto virtual como presencialmente, de la siguiente manera.</p> <table border="1" data-bbox="824 2145 1455 2269"> <tr> <td>CORRALES ECOBAR ALEJANDRO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>GARCÍA REALPE GUILLERMO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO</td> <td>SI</td> </tr> </table>	CORRALES ECOBAR ALEJANDRO	SI	GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	SI	GARCÍA REALPE GUILLERMO	SI	GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO	SI	LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	SI
CORRALES ECOBAR ALEJANDRO	SI										
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	SI										
GARCÍA REALPE GUILLERMO	SI										
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO	SI										
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	SI										

<table border="1"> <tr> <td>MARTINEZ ARISTIZÁBAL MARITZA</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>NAME CARDOZO JOSÉ DAVID</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>VOTOS POR EL SI</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>VOTOS POR EL NO</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL VOTOS:</td> <td>10</td> </tr> </table> <p>-La señora Secretaría informa el resultado de la votación: Votos totales diez (10). Votos por el SI, (10); votos por el NO, cero (0). Ha sido aprobada la proposición.</p> <p>-Aprobada la proposición, la señora presidente, solicita a la Secretaría dar lectura al siguiente proyecto de ley en el orden del día.</p> <p>-La señora secretaria señala: Entonces, el tercer proyecto de ley que está en el orden del día es el proyecto número 496 de 2021 Senado - 431 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones”. Autores: la Senadora Paloma Valencia, el Senador Carlos Felipe Mejía y el Senador Alejandro Corrales Escobar y los Representantes Rubén Darío Molano Piñeros y otros. Ponente: el Senador Carlos Felipe Mejía – coordinador, la Senadora Daira Galvis y la Senadora Maritza Martínez. Publicación de la ponencia: gaceta 1090 de 2021.</p> <p>-La señora presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez: Se le otorga el uso de la palabra al doctor Carlos Felipe Mejía Mejía, del partido Centro Democrático, para que como coordinador exponga lo que es materia del proyecto de ley a su cargo.</p> <p>-El honorable senador Carlos Felipe Mejía Mejía manifiesta: Entonces, si por favor me ayudan allá en cabina, vamos a pasar aquí un pequeño resumencito de este proyecto, proyecto de ley 496 Senado - 431 Cámara, “por medio del cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan</p>	MARTINEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	SI	MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	SI	NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	SI	ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	SI	ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE	SI	VOTOS POR EL SI	10	VOTOS POR EL NO	0	TOTAL VOTOS:	10	<p>otras disposiciones”; este proyecto de ley ya hizo curso en Cámara, está hoy para tercer debate.</p> <p>El contexto, la apicultura, actividad productiva muy importante para la generación de ingresos, contribuye a la preservación del medio ambiente, cuenta con una acción polinizadora que es bien, bien importante en el, digamos, no solo en los ecosistemas, sino en la misma producción agrícola, y según FAO la producción mundial de miel es de aproximadamente 1 millón 600 mil toneladas, cifras que logramos encontrar hasta el 2018; exportaciones, si hay cifras del 2019, habla de 1990 millones de dólares, 660.000 toneladas, y ahí hay una pequeña referencia, un cuadrito donde está la producción de miel a nivel mundial, ahí están China, Turquía, Argentina, en ese orden, por supuesto China con casi 600.000 toneladas de producción, es el mayor productor.</p> <p>Un poco el contexto, el 45% de la producción está en los países asiáticos, ya vimos que China es el mayor de ellos; Europa con 426.000 toneladas; Sudamérica, 163.000; y según las estadísticas de la FAO, Colombia ocupa el puesto 58 con 3838 toneladas; es un importante renglón de la economía en muchos países, ahorita vamos a mirar lo que sucede en Latinoamérica. Bueno, voy a dar las cifras entonces aquí, porque se saltó en la presentación. Pero, ¿qué dice? Que Argentina, México, Brasil y Chile tienen una producción muy importante en Latinoamérica, Argentina ascendió a 146 millones de dólares, es una producción bien importante, tan importante que representa el (punto)2% del PIB en ese país, un poco como para ver el gran potencial que puede tener un país como Colombia en este tema de la producción de miel y de polen y la importancia que tiene para el desarrollo del sector agropecuario y para la biodiversidad.</p> <p>Entonces, bueno, volvamos ahí entonces, el Salvador es un buen ejemplo, tiene el mismo número de... a pesar de ser un pequeño país centroamericano, ha desarrollado muy bien la apicultura, y a pesar de tener el mismo número de colmenas nuestro es un país exportador, cosa que no hace Colombia, y digamos que el elemento común a estos países, Argentina, Brasil, México, Chile, el Salvador, que son exportadores, es la existencia de un marco institucional normativo, orientado a atender las necesidades de este renglón, que es un poco lo que trata de hacer este proyecto de ley, cómo generar un marco normativo que le de todas las posibilidades a este sector tan importante de desarrollarse en Colombia. Colombia ocupa el puesto</p>
MARTINEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	SI																
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	SI																
NAME CARDOZO JOSÉ DAVID	SI																
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	SI																
ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE	SI																
VOTOS POR EL SI	10																
VOTOS POR EL NO	0																
TOTAL VOTOS:	10																
<p>10 entre los países de Latinoamérica, y algunas cifras, siguiente por favor, algunas cifras, siguiente, siguiente, ahí, páralo ahí. La apicultura en Colombia genera alrededor de 9000 empleos, 3000 fijos, 6000 ocasionales, producción de miel aportó 37.000 millones de peso en el 2018, por supuesto que el Ministerio de Agricultura hace un cálculo de lo que puede significar la polinización en la producción agrícola, y es esa cifra que aparece ahí, que dan ellos de 556.000 millones de pesos; departamentos que lideran la producción: Meta, Antioquia, Sucre, Córdoba y Huila, tienen más de la mitad de la producción del país, y como productores de polen, Boyacá y Cundinamarca, que producen 60 toneladas al año, según el consejo nacional de la cadena.</p> <p>Ya dijimos que no éramos un país exportador, que para 2019 la producción de miel de abejas alcanzó 3800 toneladas, un crecimiento del 14% con respecto al año inmediatamente anterior, hay unas 120.000 colmenas, cifra que ha venido en aumento en diferentes zonas del país. Este proyecto de ley también ha sido, ha sido, digamos que trabajado, socializado, con FEDEABEJAS, y le contaba yo ahorita a la Senadora Sandra Ortíz, que me preguntaba por este aspecto, aquí nos acompaña Santiago Vázquez de FEDEABEJAS, le doy a él la bienvenida, es muy importante porque es importante que ustedes sepan que este proyecto ha sido trabajado con ellos, ahí hay más de 20 asociaciones, están 1500 apicultores asociados, que -digamos- con ellos se construyó esta propuesta, por supuesto también con el ministerio y con la sociedad de agricultores que también han intervenido en este proceso.</p> <p>Hay unos desafíos en el sector, los bajos precios de la miel en el mercado externo, mientras que un kilo de miel en Colombia se comercializa entre 8000 y 12.000 pesos, mieles extranjeras pueden llegar a 6000 pesos, por supuesto que ahí hay un tema de mieles que están adulteradas, el hecho de que la apicultura pues sea pequeña, que necesite, que de verdad le demos todas las condiciones a los apicultores para que generen unas microempresas realmente alrededor de este negocio, pues hace que no tengan la suficiente economía de escala para bajar costos de producción. Las importaciones entre 2017 y 2018, que es donde se tienen datos, hasta donde se tienen datos, aumentaron un 179%, y como lo decíamos, pues tal vez el mayor problema que tenemos aquí es lo de las mieles falsificadas, que vienen de países como India, Ucrania, Vietnam y Tailandia, que es uno de los temas que queremos contrarrestar con todas estas herramientas que tendrá que producir, pues lo haremos nosotros aquí como Congreso de la República, pero tendrá que hacerlo el ministerio, según el</p>	<p>proyecto de ley pues le entrega esas facultades para que reglamenten problemas tan serios como este del contrabando de mieles falsificadas, pero de todas maneras es muy importante entender que en la medida en que podamos sacar adelante este proyecto lo que vamos a estar es dándole las herramientas necesarias para que esta actividad apícola pueda tener mecanismos claros de fortalecimiento, para que se haga un esfuerzo regulatorio que se ha centrado en la clasificación y establecer mecanismos de tipo sanitario, pero necesitamos es promover la producción y masificación de la producción de miel en el país, y para que quienes están en el sector encuentren herramientas claras por parte del Ministerio de Agricultura y de lo que tendremos que hacer nosotros con este proyecto de ley, y el mismo ministerio, para que... y el Ministerio de Ambiente también, para poder sacar adelante este renglón tan importante de la economía, y por eso este proyecto autoriza al Ministerio de Agricultura para expedir una política pública, que de manera específica brinde esos lineamientos que fomenten y desarrollen este importante sector de la economía; y entonces la iniciativa contiene mecanismos que ayudan a que nos volvamos exportadores de este importante renglón de la economía agrícola, para que también se profesionalice la actividad de la apicultura, eso en términos generales.</p> <p>Y les voy a hacer un pequeño resumen de cómo está compuesto el proyecto de ley, solamente pues digamos que las generalidades; el capítulo primero de la naturaleza y finalidad, son 17 artículos, son 17 artículos; de la naturaleza y la finalidad del propósito, el capítulo 1; el capítulo 2, fomento y desarrollo de la apicultura y la cría de abejas, ahí se va hasta el artículo número 10; el capítulo cuarto de la protección y defensa de las abejas, ¡ah! No; capítulo tercero, de la calidad y comercialización de productos y servicios de las abejas, se va hasta el artículo 10; y de la protección y la defensa de las abejas y polinizadores en general, el artículo 11 hasta el 16; y los últimos dos, 17 y 18, pues las disposiciones finales que tienen todos los proyectos de ley.</p> <p>Ese sería como el resumen de este importante proyecto de ley, que tengo que hacerle un reconocimiento muy especial pues no solo a las personas que mencionó la señora presidenta cuando hizo, cuando presentó el proyecto, sino que, al Representante Rubén Darío Molano, colega, agrónomo, del Centro Democrático, Representante a la Cámara por Cundinamarca, que digamos que tuvo la iniciativa, que acompañamos muchos de nosotros como lo mencionó ahora la señora presidente.</p>																

<p>Entonces, con eso cerraría yo la presentación, habría que preguntarle a la doctora Delcy, señora presidenta, pero digamos que con esto yo cerraría esta primera presentación y quedó aquí a disposición que Delcy nos cuente qué tenemos de proposiciones.</p> <p>-La señora presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez: Muchas gracias honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía. Le traslado el uso de la palabra a la secretaria de esta Comisión, Delcy Hoyos, para que nos diga qué proposiciones u objeciones están dentro del orden del día con relación a este proyecto.</p> <p>-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria: Sí señora presidente. Tocaría primero proceder a votar la proposición con que termina el informe de ponencia, pero el proyecto de ley tiene 18 artículos. El artículo 2° tiene una proposición del Senador Alejandro Corrales, y hay una proposición para un artículo nuevo, también del Senador Alejandro Corrales; serían eso los únicos cambios que hasta ahora trae el proyecto de ley, Senador.</p> <p>-El honorable senador Carlos Felipe Mejía Mejía: Proposiciones -señora presidenta si me lo permite- que están avaladas, y artículo nuevo, que también está avalado.</p> <p>-La señora presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez: En virtud de eso entonces procedamos a lo siguiente, antes de lo que estamos ventilando, le otorgamos el uso de la palabra a la Senadora Maritza Martínez, quien quiere intervenir con respecto a este debate, que es bien interesante. Senadora Martínez, por favor haga uso de la palabra.</p> <p>-La honorable senadora Maritza Martínez Aristizábal: Pues yo quiero intervenir en mi condición de ponente también para respaldar este proyecto de ley, ustedes saben que con el Representante Grisales venimos desde hace muchos años presentando iniciativas para lograr el fomento de la apicultura y sobre todo la protección de los polinizadores, por eso mi apoyo y mi respaldo y la consideración de que este es un proyecto importante que debe salir adelante, aunque se centra más -como su título lo dice- en el fomento y desarrollo de la apicultura, quedaría por fuera el componente de la protección de unas normas encaminadas a la protección en general de los</p>	<p>polinizadores, pero ya el componente que trae suficientemente importante para que esta Comisión ojalá acompañe con decisión esta iniciativa.</p> <p>¿Qué elementos positivos tiene el proyecto? lo primero, el tema de la guía para el manejo, la expedición de una guía para el manejo de la apicultura a cargo del Instituto Colombiano Agropecuario, el ICA, y con un término perentorio de un año para expedir esta guía, este es el primer paso para empezar a ordenar, a organizar la actividad.</p> <p>Otras disposiciones que trae la norma y que debemos resaltar, son las que se refieren al registro de los apiarios, al censo apícola, al seguro que debe respaldar a estos apicultores, y a las normas referidas a polinización dirigida en cultivos agrícolas, que además estas normas señalan que el Ministerio de Agricultura deberá expedir en el año siguiente a la vigencia de la ley, las -digamos- disposiciones que condensan esto del censo, del registro y demás temas que acabo de mencionar.</p> <p>También quiero destacar la disposición sobre la responsabilidad del ICA, de disponer de instrumentos y mecanismos para la certificación de buenas prácticas apícolas, y la responsabilidad de los agricultores en la aplicación de estas buenas prácticas. Lo relacionado con incentivar la conservación para promover acciones que permitan programas de conservación de la flora apícola, las abejas para poder subsistir requieren esta flora natural y además organizada y dispuesta por el hombre. Y las disposiciones por pagos ambientales, también son muy importantes, para que los titulares de derechos en predios rurales destinen un porcentaje del total de su área para el crecimiento de la flora nativa que incida en la nutrición de las abejas, y se les reconozca este esfuerzo, y se les dé un pago por este servicio ambiental.</p> <p>En cuanto al artículo 5°, pues igual que en el proyecto anterior, si quiero hacer una observación, y es que señala que en la política pública que el Ministerio de Agricultura expida, se podrá incentivar a los entes territoriales para que asignen recursos propios de su presupuesto para el desarrollo y fomento de la actividad apícola. Yo, pues claro, o sea, si de verdad queremos fomentar la actividad, esto tiene que ser con recursos, porque si no se le van a destinar recursos es difícil avanzar en una verdadera, en un verdadero incentivo, sin embargo no siempre todo tiene que recaer en los entes territoriales, porque no se le ve un verdadero esfuerzo a la nación, aunque sea para que cofinancie, acompañe y también haga su propio esfuerzo fiscal a través de inversión del Presupuesto General de la Nación. Esa sería como la única observación.</p>
<p>Y simplemente mencionar, que el tema de la protección de los polinizadores en general, debe seguir esa discusión también, este proyecto lo tenemos que aprobar y acompañar para fomentar la apicultura, pero no olvidemos en la Comisión que debemos insistir en la protección de los polinizadores a través de otro proyecto, que por tercera vez presentamos y que está haciendo trámite en la Cámara de Representantes, porque las cifras son contundentes, más de 25.000 especies naturales dependen del polen que transportan las abejas, según la ONU el 75% de los cultivos alimentarios del mundo necesitan de polinización en mayor o menor medida, pero requieren de este proceso, y uno de los polinizadores más efectivos son las abejas, no los únicos, pero unos muy efectivos; este caso, repasábamos lo que decía el profesor Jorge Tello, de la Universidad Nacional, que aunque desde muchos años atrás, dijo, que se crearía una política pública, una política de Estado para garantizar la preservación efectiva de las abejas, aún no hay un control claro de los factores que vienen generándoles daño, y esto es grave y se refleja en que, según la Asociación Colombiana de Protectores y Productores de Abeja, cada año desaparecen en el país entre 2000 y 3000 colmenas de abejas, acá en Colombia; otras instituciones, como la Universidad Nacional, hablan de cerca de 10.000 colmenas que se pierden anualmente, pues dependiendo del tipo de colmena, pero en promedio pueden tener entre 50.000 y 80.000 abejas, entonces estamos hablando de una pérdida de entre 160 y 230 millones de abejas, eso es bastante grave, lo vimos hace poco una noticia en el Quindío, que murieron, en la que mencionaban, hacían referencia a la mortandad de 10 millones de abejas, solo en el Quindío en el 2020; entonces, es un proyecto importante, desde donde lo veamos es una actividad a la que el país no le ha puesto suficiente atención y creo que puede terminar siendo un componente económico muy importante para el sector agropecuario. Entonces, quería expresar eso, mi apoyo decidido al proyecto. Muchas gracias presidenta.</p> <p>-La presidente de la Comisión Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez: A usted honorable Senadora Maritza Martínez por su exposición. Está pidiendo el uso de la palabra y se le otorga, al senador Jorge Londoño Ulloa, del partido Verde. Senador, tiene el uso de la palabra.</p> <p>-El honorable senador Jorge Londoño Ulloa expresa: En igual sentido pues obviamente expresamos nuestro apoyo a este proyecto, es una inquietud que igualmente hemos venido planteando desde hace varios años, por fortuna el proyecto</p>	<p>que lidera el Senador Carlos Felipe Mejía, pues recoge muchas de las inquietudes que nosotros en otros proyectos igualmente hemos expresado; falta -como lo decía a la Senadora Maritza- la sección de polinizadores, seguramente en el proyecto que igualmente hemos presentado y que seguramente será traído para discusión a esta Comisión, pues ahí se tratará esa sección de polinizadores. Y resaltar igualmente la importancia desde este sector de las abejas, como lo expresaba la Senadora Maritza, el 75% de los alimentos necesitan de polinizadores, los científicos obviamente han planteado que si desaparecieran las abejas, desaparecería la vida humana, porque no tendríamos cómo alimentarnos, es decir, este es un sector muy importante, y es un sector que necesita ser protegido, en el 2020 en Boyacá también tuvimos una mortandad de abejas, alrededor de 2 millones de abejas desaparecieron, y entonces a este ritmo va a ser preocupante y por eso hay que insistir en este tipo de proyectos de ley.</p> <p>Obviamente entonces apoyamos este proyecto y esperamos pues que igualmente discutamos ya sobre el tema puntual de los polinizadores, porque pues necesitan obviamente que este sea tratado. En buena hora pues esta discusión presidenta y este proyecto, que insisto, votaremos en forma positiva.</p> <p>-El honorable senador Jorge Enrique Robledo, haciendo uso de la palabra otorgada por la presidenta, señala: Sí, para unirme pues a lo que se ha expresado aquí en beneficio de ese proyecto, cada vez está más claro que si no se cuida la naturaleza y si no se le ayuda a la naturaleza y de eso se trata este proyecto, de cuidar a las abejas, serían irremplazables, no solo en la generación de miel, sino además en la polinización, pues si eso no se atiende bien atendido, las cosas van a terminar saliendo muy mal en la relación de los seres humanos con la naturaleza; entonces, bienvenido este proyecto, cuenten con mi voto positivo.</p> <p>-Interviene el honorable senador José Obdulio Gaviria, y señala: Sí, para hacer algunos comentarios dijéramos generales, yo estoy totalmente de acuerdo con el proyecto, el proyecto entre otras cosas combina dos facetas interesantes, que es el respeto por la naturaleza, pero también el fomento de una actividad empresarial, unida a ello, pero miremos, quería hacer notar es la importancia de lo que son, de lo que es el respeto al ecosistema, a las especies interactuando entre ellas, depredándose por ejemplo, el parasitismo es parte del ecosistema, la competencia entre las especies,</p>

su simbiosis, pues todo, todos esos aspectos que ustedes manejan muchísimo mejor que yo.

En la década del 50, de finales de la década del 50, alguien que no entendía eso, decidió que había que exterminar en ese país, en su país, todos los gorriones, que eran una plaga; ustedes dirán, ¿a quién se le ocurrió eso? A Mao Zedong. Mao Zedong emprendió una campaña de destrucción de los gorriones, inclusive con una frase mortal que hoy el que la pronunciara tendría por lo menos toda la ignominia, y sino la cárcel; él dijo que el hombre debía derrotar a la naturaleza, y entonces oigan la especulación técnica que hizo, que los gorriones eran una gran plaga porque comían los frutos de la producción, o sea, las cosechas. Muchos científicos le mandaron decir, sobre todo desde la misma Unión Soviética, que era el gran aliado en ese momento, que los gorriones comían más insectos que grano, que recordara eso, de hecho, hubo una hambruna por ese hecho, hubo una hambruna.

En el caso colombiano, me deja muy sorprendido la información de Carlos Felipe, nosotros, un paraíso de la naturaleza como es Colombia, debíamos tener en la apicultura una de nuestras grandes riquezas, es curioso que seamos, estemos tan atrasados, inclusive frente a China, que en el 60 y luego después con Deng Xiaoping y todo el cambio de ese sistema absurdo del comunismo, a pesar de que el sistema político mismo no haya cambiado por lo menos esa denominación, se transformó, y miren ustedes, dice Carlos Felipe que es la principal potencia productora hoy del producto de las abejas, pero nosotros por el solo hecho de nuestra situación en el conjunto de las naciones y por nuestra situación como potencia ambiental, debíamos tener ya un gran plan de aprecio, desarrollo, fomento, de la... no solamente de la apicultura, sino del respeto por el papel regulador en el ecosistema de las abejas, por su defensa, no solamente en el efecto productivo de la polinización, sino en el efecto inmenso de mantener la biodiversidad; de manera que voto con mucho entusiasmo este proyecto, pero además también comparto con los compañeros que debemos avanzar en todo el conjunto de políticas que defiendan a semejante especie, que es tal vez, desde mi punto de vista, es la seguridad de nuestro país en cuanto a la producción, la más importante. Muchas gracias, señora presidenta.

-A su turno, el honorable senador Carlos Felipe Mejía, manifiesta: Pues primero agradecerle a los compañeros por todo el apoyo, las expresiones que han hecho aquí, esto no es nuevo, desde que estamos en esta Comisión hemos tratado de sacar

existe junto con las dos proposiciones que hicieron parte de este debate, y luego cuando tengamos la oportunidad en la plenaria, pues se pueden introducir estas dos; ¿qué opina Senador proponente?.

-El senador Alejandro Corrales Escobar, señala: Presidenta, muchas gracias, y por supuesto, ni más faltaba, y acá lo que queremos es que este proyecto de ley se convierta en ley rápidamente y dejen esas dos últimas proposiciones como constancia, para que avancemos entonces como el Senador Carlos Felipe y usted lo aconsejan.

-La señora presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez, dispone que por Secretaría se de lectura de la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

-La Doctora Delcy Hoyos, Secretaria General de la Comisión, da lectura a la proposición:

PROPOSICION:

“Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos a la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de Ley 496 de 2021 Senado - 431 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones”. Firma el Senador Carlos Felipe Mejía y la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Está leída la proposición señora presidenta, puede ponerla en consideración.

-La señora presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez, señala: En este estado se procede a colocar a disposición de los miembros de esta Comisión la discusión sobre la proposición con la cual termina el informe de ponencia, se anuncia que se va a cerrar, queda cerrada; señora secretaria, proceda por favor a la votación; a la lectura de los senadores presentes, pues se trata de votación nominal, muchas gracias.

-La señora secretaria procede con el llamado a lista y votaron los senadores presentes tanto virtual como presencialmente, así:

adelante proyectos de ley que protejan esta especie tan importante que aquí todos ustedes han comentado y dándole todo el apoyo, pues no solo a la importancia de esto, del tema de la producción, sino por supuesto para la importancia, no solo de la preservación del medio ambiente, sino de la eficiencia de la producción agropecuaria, que es otra parte bien importante que tiene que ver esto de la protección de las abejas, como uno de los, tal vez de las cosas más importantes que podamos hacer nosotros en la Comisión Quinta, y por eso todo el apoyo que ustedes han manifestado, y sé muy bien también el esfuerzo que han hecho la Senadora Maritza, el Senador Londoño y otros de ustedes con proyectos de ley en el mismo sentido, que también están haciendo curso y que seguramente nosotros aquí vamos a apoyar.

Señora presidenta, me parece importante hacer claridad sobre el tema de los artículos, lo hemos revisado con la señora secretaria, entonces yo voy a repetir porque me hace una observación la secretaria Delcy, que de pronto en la presentación que hice yo pude haber estado anunciando con un documento del proyecto anterior; entonces, para que quede bien el procedimiento, me permito volver a hacer claridad. Son 18 artículos en total, con el de la vigencia; capítulo 1, naturaleza, finalidad y propósitos, artículos 1 al 4; capítulo 2, fomento y desarrollo de la apicultura y cría de abejas, artículos 5 al 7; capítulo 3, calidad y comercialización de productos y servicios de las abejas, artículos 8 al 10; capítulo 4, protección y defensa de las abejas, artículos 11 al 14; capítulo quinto, organización de productos apícolas, artículo 15 al 16; disposiciones finales, artículos 17 y 18. Con eso haríamos claridad sobre sobre este tema, para que no vamos a tener dificultades, y con eso señora presidenta era la observación que quería hacer.

Perdón, pero para ayudarle en el buen trámite. En las proposiciones dijimos ahorita también, que le aceptábamos las dos proposiciones que conocíamos con anterioridad al Senador Alejandro Corrales, pero yo con mucho respeto le voy a pedir al Senador Alejandro Corrales, que dos que nos acaban de llegar las dejemos para trabajarlas con nuestros equipos en la ponencia que habremos de presentar a la plenaria, si el Senador Alejandro Corrales a bien lo tiene, para que podamos digamos que darle el mejor trámite al proyecto. Gracias, señora presidenta.

-La señora presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez, expresa: A usted honorable Senador. Senador Corrales, la mesa directiva también en el mismo sentido le solicita y lo emplaza para que aunemos esfuerzos en la aprobación de lo que hoy

BARRETO CASTILLO MIGUEL ANGEL	SI
CORRALES ECOBAR ALEJANDRO	SI
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	SI
GARCÍA REALPE GUILLERMO	SI
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO	SI
LOBO CHINCHILLA DIDIER	SI
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	SI
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	SI
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	SI
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	SI
ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE	SI
VOTOS POR EL SI	11
VOTOS POR EL NO	0
TOTAL VOTOS:	11

-La señora secretaria informa que el resultado de la votación es de once (11) votos; y continúa diciendo: Por el SI, once (11) votos; por el NO, cero (0) votos; ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate, presentado por el Senador Carlos Felipe Mejía y la Senadora Daira Galvis Méndez.

-La señora presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez: Entonces, para viabilizar el procedimiento de los artículos a votar, yo le pido por secretaria a la doctora Hoyos, que se sirva decirnos cuáles no tienen proposición; bueno, la señora secretaria dice que leamos las dos proposiciones y enseguida resolvemos el tema materia de votación.

Procedemos entonces a la votación de los artículos que no tienen afectación de las dos proposiciones presentadas por el doctor Alejandro Corrales. Señora secretaria, sírvase por favor leernos cuáles son estos artículos que no son materia de modificación, conforme a las proposiciones presentadas.

-La señora secretaria informa Si señora presidente. Entonces, no tienen propuesta de modificación los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, que sería la vigencia.

-La señora presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez expone: Establecida la lectura de los artículos que no serán afectados por ninguna proposición de las presentadas, se pone en consideración de los presentes miembros de la Comisión Quinta Constitucional dichos artículos, para que voten sí o no, según su criterio. Señora secretaria, por favor la votación nominal y llame a cada compañero, conforme se establece en los reglamentos.

-La señora secretaria realiza el llamado a lista y votaron los senadores presentes en el recinto y conectados a través de la plataforma zoom, así:

BARRETO CASTILLO MIGUEL ANGEL	SI
CORRALES ECOBAR ALEJANDRO	SI
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	SI
GARCÍA REALPE GUILLERMO	SI
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO	SI
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	SI
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	SI
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	SI
NAME CARDOZO JOSE DAVID	SI
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	SI
ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE	SI
VOTOS POR EL SI	11
VOTOS POR EL NO	0
TOTAL VOTOS:	11

-La señora secretaria informa que el resultado de la votación es de once (11) votos en total. Votos por el SI, once (11); votos por el NO, cero (0); y que, en consecuencia, fueron aprobados el bloque de artículos que no presentan propuesta de modificación, tal como vienen en el texto de la ponencia para primer debate.

-La señora presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez, señala: señora secretaria. Establecida la votación de los artículos que no tienen ningún tipo de objeción, entonces por favor tiene la gentileza y nos da la lectura de las dos

proposiciones y los respectivos artículos que van a ser modificados, si a bien lo tienen los compañeros aquí presentes.

-La doctora Deley Hoyos Abad, secretaria, expresa: Si señora presidenta. Entonces, tiene propuesta de modificación el artículo 2º literal a, la proposición dice:

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 2.a del Proyecto de Ley 496 de 2021 Senado, “Por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 2º a. Apicultura: el conjunto de técnicas para la cría y manejo de abejas, Apis Melífera y Melíponas orientadas al aprovechamiento sostenible de sus bienes y servicios. Firma el Senador Alejandro Corrales Escobar.

Es la modificación al artículo 2º. Y presenta una proposición a un artículo nuevo, que dice:

Artículo nuevo: Manejo de abejas urbanas: En los comités municipales se incluirán un equipo de trabajo conformado por la Defensa Civil Colombiana, el Cuerpo de Bomberos, la Policía Ambiental, la División de Gestión del Riesgo y la Oficina de Tránsito y Transporte de la Alcaldía Municipal, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, las Corporaciones Autónomas Regionales y un equipo de apicultores especializado en trabajo en alturas, SST entre otros requerimientos para realizar esta labor; que se encargará de atender eficaz y oportunamente todas solicitudes y emergencias que surjan de la presencia y permanencia de colonias de abejas y otros polinizadores tanto en zonas urbanas como rurales de los municipios, con el fin de salvaguardar la vida e integridad de la comunidad y de otras especies que se ven amenazadas por inminentes ataques.

Contribuir con Material y equipos, capacitaciones a los apicultores y rescatistas en el área de: sensibilización a las comunidades en la importancia de las abejas y otros polinizadores en el ecosistema, cursos de alturas, SST, primeros auxilios en casos de presentarse reacciones alérgicas por caso de picaduras; preparar bien estos grupos élites para hacer rescates, control y reubicación de las especies encontradas.

El principal apoyo que prestará la Policía Ambiental y el Cuerpo de Bomberos será cumplir con los protocolos requeridos para minimizar riesgos e incidentes y facilitar todo el equipo destinado para trabajar en diferentes escenarios que se requieran -entre paréntesis- (techos, árboles, postes, infraestructuras confinadas, entre otros) respectivamente.

Los enjambres que sean rescatados se ubicarán en un apiario o albergue; con una capacidad de hospedar cerca de 30 colmenas, las cuales se le asignará a grupo familiar para que este se convierta en su forma de sustento diario y mejore su calidad de vida y sus ingresos económicos a través de los servicios que prestarán desde los apiarios. Firma el Senador Alejandro Corrales Escobar.

Conforme las proposiciones leídas, la señora secretaria señala que son dos propuestas, una de modificación del artículo 2ºa y un artículo nuevo.

-La señora presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez pone en consideración el artículo 2º de la ponencia con la modificación presentada por el doctor Alejandro Corrales al literal a), previa lectura de la proposición, y cerrada la discusión lo somete a votación, por lo que solicita a la señora secretaria, proceder a la lectura del listado de senadores presentes para votar este artículo 2º, con la modificación.

-La señora secretaria realiza el llamado a lista y votaron los senadores presentes en el recinto y conectados a través de la plataforma zoom, así:

BARRETO CASTILLO MIGUEL ANGEL	SI
CORRALES ECOBAR ALEJANDRO	SI
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	SI
GARCÍA REALPE GUILLERMO	SI
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO	SI
LOBO CHINCHILLA DIDIER	SI
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	SI
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	SI
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	SI
NAME CARDOZO JOSE DAVID	SI
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	SI

ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE	SI
VOTOS POR EL SI	12
VOTOS POR EL NO	0
TOTAL VOTOS:	12

-La señora secretaria informa que el resultado de la votación es de doce (12) votos en total. Por el SI, doce (12) votos; por el NO, cero (0) votos, en consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2º con la modificación propuesta por el Senador Alejandro Corrales Escobar en el literal a.

-La señora presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez señala: Finalmente, en consideración el artículo nuevo de este proyecto de ley, que fue presentado mediante proposición del Senador Alejandro Corrales. Señora secretaria, por favor llame a lista a los compañeros para que procedan a votar cada uno de ellos.

-La señora secretaria procede con el llamado a lista y contestaron los senadores presentes en el recinto y conectados a través de la plataforma zoom, así:

BARRETO CASTILLO MIGUEL ANGEL	SI
CORRALES ECOBAR ALEJANDRO	SI
GALVIS MÉNDEZ DAIRA DE JESÚS	SI
GARCÍA REALPE GUILLERMO	SI
GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO	SI
LOBO CHINCHILLA DIDIER	SI
LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO	SI
MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL MARITZA	SI
MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE	SI
NAME CARDOZO JOSE DAVID	SI
ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA	SI
ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE	SI
VOTOS POR EL SI	12
VOTOS POR EL NO	0
TOTAL VOTOS:	12

<p>-La señora secretaria informa que el total de la votación es doce (12) votos; por el SI, doce (12) votos; por el NO, cero (0) votos; ha sido aprobado el artículo nuevo del proyecto de ley.</p> <p>-La señora presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez señala: Por favor, se pone a consideración el título del proyecto, señora secretaria, y si se le da curso al segundo debate, para que este siga en la plenaria y sea Ley de la República. Tenga la gentileza señora secretaria, lea el título por favor.</p> <p>-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria: Título del proyecto señora presidente: "Por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones".</p> <p>-La señora presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez, señala: Se pone en consideración de los compañeros el título del proyecto, y así mismo si ratifican para que este proyecto llegue a la plenaria y haga tránsito luego a Ley de la República?</p> <p>-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria de la Comisión: Ha sido aprobado señora presidente.</p> <p>-La presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez: Así las cosas, el siguiente punto del orden del día, hay varias proposiciones, pero antes quiero decirles que sigue para la plenaria, para la coordinación de este proyecto de ley como coordinador, el Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, e igualmente los ponentes que venían suscribiendo la ponencia respectiva, no sé si hay compañeros aquí que quieran hacer parte de la ponencia que va hacia plenaria, quien lo considere puede hacerlo, puede solicitarlo, que con mucho gusto.</p> <p>Tiene el uso de la palabra el Senador coordinador del proyecto de ley antes aprobado, el Senador Mejía.</p> <p>-El honorable senador, Carlos Felipe Mejía Mejía: Señora presidenta, simplemente para agradecerle a usted, a la Comisión, que hemos logrado, este proyecto de ley lo tuvimos que presentar dos veces, quiero hacerle un reconocimiento muy especial a Fabio Díaz Granados, presidente de FEDEABEJAS, yo era Senador en 2014 - 2018 también, y llegó a mí oficina a hablarme de la importancia de sacar adelante una</p>	<p>iniciativa para poderle ayudar a este importante sector de la economía nacional que es la apicultura, pero aquí hemos visto también la importancia que tiene para el medio ambiente y para la agricultura del país; entonces, yo me siento pues muy orgulloso de tenerlo ya a un debate de plenaria, porque sacar adelante un proyecto de ley es una tarea bien compleja y afortunadamente estamos al portas de que sea Ley de la República un proyecto tan importante, por eso, por intermedio de él, aquí lo acompañan el doctor Santiago Vásquez en su representación, pero a través de ellos, a todos los apicultores de Colombia, y por supuesto a los que están asociados y a los que no, a todos ellos enviarles este mensaje de compromiso de esta Comisión Quinta del Senado de la República con este importante proyecto de ley, que promueve la apicultura y protege las abejas que son tan importantes para la producción agrícola, para la preservación de la biodiversidad y del medio ambiente.</p> <p>Entonces, quería señora presidenta hacer esa claridad porque es importante conocer un poquito de la historia del proyecto, de todo lo que hemos tenido que trabajar y por supuesto a Rubén Darío Molano en Cámara y a mis compañeros de Cámara, y también a los compañeros de Senado que se sumaron a la iniciativa y que con sus aportes han enriquecido el proyecto y que también ellos son coautores, pues a todos ellos darles pues también las gracias, a la Senadora Paloma; al Senador Alejandro; por supuesto a Rubén Darío; a Juan Fernando Espinel, Representante a la Cámara; Gabriel Jaime Vallejo, Representante a la Cámara; Franklin del Cristo Lozano de la Ossa, Representante a la Cámara; Edwin Ballesteros, Representante a la Cámara; que se sumaron en este proyecto de ley. Gracias señora presidente.</p> <p>-La señora presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez, señala: Felicitamos a los compañeros autores de este proyecto, Paloma Valencia, Carlos Felipe Mejía, Alejandro Corrales Escobar, de Centro Democrático; a Rubén Darío Molano, a Juan Fernando Espinal Ramírez, a Gabriel Jaime Vallejo, a Franklin del Cristo Lozano de la Ossa, a Edwin Gilberto Ballesteros; muchas gracias por este proyecto tan importante.</p> <p>Igualmente siguen como ponentes, Carlos Felipe Mejía Mejía – coordinador, Daira de Jesús Galvis Méndez y Maritza Martínez Aristizábal, muchas gracias.</p> <p>Bueno, avanzamos en la lectura de las proposiciones que se encuentran presentadas.</p>
<p>-La doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria de la Comisión procede con la lectura de las proposiciones radicadas en Secretaria: Hay una proposición radicada por el Senador José David Name Cardozo, que dice:</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICION No. 26 de 2021</p> <p>Cítese a la Directora Ejecutiva del Fondo de Energías No Convencionales, y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, Katharina Grosso Buitrago, al Señor Ministro de Minas y Energía, Diego Mesa Puyo, y al Director de la Unidad de Planeación Mineroenergética - UPME, Dr. Christian Jaramillo, a debate de control político para que expliquen la ejecución del presupuesto y los proyectos desarrollados.</p> <p>Invítese al Doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte, Contralor General de la República</p> <p>El debate se desarrollará en la fecha y hora que la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente lo designe.</p> <p>Afentamente,</p>  <p>JOSE DAVID NAME CARDOZO Senador de la República</p> <p><i>Recibe: Ballesteros Sept. 8 de 2021 10:37 a.m.</i></p> <p>Y una proposición presentada por la senadora Daira Galvis Méndez y la Senadora Sandra Ortiz que también se lee:</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICION No. 27 de 2021</p> <p style="text-align: right;"><i>Aprobada en 2021-02-22</i></p> <p style="text-align: center;">Comisión Quinta Constitucional Permanente LEGISLATURA 2021 – 2022 PRIMER PERIODO</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICION</p> <p>Para debate de control político.</p> <p>Citados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Superintendente de Notariado y Registro 2) Ministro de Agricultura 3) Director de la SAE 4) Agencia Nacional de Tierras 5) Gobernador de Bolívar <p>Invitados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Alcaldesa de Turbana 2) Director Seccional de la SAE 3) Delegada y/o Procuradora General 4) Delegado y/o Contralor Nacional 5) Delegado y/o Fiscalía General de la Nación 6) Delegado y/o Defensor del Pueblo <p>Objeto del debate:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema y control de bienes inmuebles que ejercen las diferentes entidades como la Superintendencia de Notariado y Registro, el Ministerio de Agricultura cuando se trata de bienes inmuebles rurales, la SAE dirección nacional, el director regional y local; la Agencia Nacional de Tierras, la gobernación respectiva, las alcaldías. • Controles e intervención de los organismos de control en torno a dichos inmuebles. • Cómo se legaliza la tributación que generan los mismos, fraudes presentados en razón de los tributos, medidas impartidas para impedirlo. Cuánto representa para el Estado los fraudes de los tributos en el trámite de enajenación de inmuebles a cargo de la SAE en los últimos 5 años.

 <p>Comisión Quinta Constitucional Permanente LEGISLATURA 2021 – 2022 PRIMER PERIODO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cómo verifica la SAE el estado los inmuebles cuando se colocan a su disposición. • Qué pleitos importantes judicialmente actualmente cursan por parte de la SAE. <p>Citantes,</p>  <p>DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ Senadora de la República</p>  <p>SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA Senadora de la República</p> <p>-La Secretaría informa a la señora presidente que están leídas las dos proposiciones radicadas para debate de control político.</p> <p>-La presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez señala: En consideración las dos proposiciones leídas para debate de control político, se anuncia que se va a cerrar, queda cerrada; ¿aprueba los honorables asistentes de esta Comisión las dos proposiciones?</p> <p>-La señora secretaria informa que han sido aprobadas por los miembros de la Comisión.</p>	<p>-La presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez, señala: Por mesa directiva, por secretaría se le hará saber a los honorables Senadores las fechas de estos dos debates de control político. Muchas gracias al doctor José David Name, muchas gracias a todos ustedes. Se procede a la lectura de los proyectos que se van a discutir y a votar en la próxima sesión, por secretaría, por favor la lectura.</p> <p>-Tal como lo anunció la señora presidente, la doctora Delcy Hoyos Abad, secretaria de la Comisión, da lectura a los proyectos de ley que se van a discutir y votar en primer debate en la próxima sesión de la Comisión, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de ley número 497 de 2021 Senado - 037 de 2020 Cámara “por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional”. - Proyecto de ley número 044 de 2021 Senado “por el cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados en la implementación de la política nacional de drogas y se dictan otras disposiciones”. <p>-Seguidamente la señora presidente de la Comisión Daira de Jesús Galvis Méndez: Establecido el requisito anterior para la discusión de los proyectos anunciados, se levanta la sesión y se convoca para el martes 14 de septiembre del año 2021.</p> <p>DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ Presidente</p> <p>SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA Vicepresidente</p>  <p>DELCE HOYOS ABAD Secretaría General</p>
---	---

CONCEPTOS JURÍDICOS

CONCEPTO JURÍDICO MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PROYECTO DE LEY NÚMERO 311 DE 2022 SENADO, 314 DE 2020 CÁMARA

por la cual se establecen los lineamientos para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Especiales (RSE), en el marco de la responsabilidad extendida del productor.

<p>3. Despacho del Viceministro Técnico</p> <p>Honorable Congresista DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ Comisión Quinta Constitucional Permanente Senado de la República CONGRESO DE LA REPÚBLICA Carrera 7 No. 8 – 68 Ciudad</p>  <p>Radicado: 2-2022-007126 Bogotá D.C., 18 de febrero de 2022 16:30</p> <p style="text-align: right;">Radicado entrada No. Expediente 5981/2022/OFI</p> <p>Asunto: Comentarios al texto aprobado para segundo debate al Proyecto de Ley 311 de 2022 Senado, 314 de 2020 Cámara: “Por la cual se establecen los lineamientos para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Especiales (RSE), en el marco de la responsabilidad extendida del productor”.</p> <p>Respetada Presidente:</p> <p>De manera atenta se presentan los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al texto aprobado para segundo debate al Proyecto de Ley del asunto, en los siguientes términos:</p> <p>El Proyecto de Ley, de iniciativa parlamentaria, tiene por objeto “regular, dentro del marco de la gestión integral y velando por la protección de la salud humana y el medio ambiente, todo lo relacionado con la generación, el manejo, el almacenamiento, transporte, la transformación, y el tratamiento de los Residuos Sólidos Especiales (RSE), promoviendo la minimización, el aprovechamiento y el coprocesamiento, en el marco de la responsabilidad extendida del productor y toda la cadena de gestión (distribuidor, comercializador, consumidor, operadores logísticos y gestores de residuos) con el fin de promover la economía circular y dar aplicación efectiva al principio medio ambiental de quien contamina paga”.</p> <p>Para la consecución de los fines del proyecto, el articulado consagra disposiciones relacionadas con el alcance, principios y definiciones aplicables en la materia; obligaciones y responsabilidades de las autoridades de gobierno y actores de la cadena de gestión integral de los Residuos Sólidos Especiales (en adelante RSE); lineamientos y mecanismos de coordinación en la gestión integral de RSE; y un capítulo del procedimiento sancionatorio especial.</p> <p>Particularmente, el proyecto establece competencias en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la realización de los estudios necesarios para generar los listados de caracterización e</p>	<p>identificación de los RSE que se generan a nivel nacional. También consagra competencias compartidas entre esa entidad y el Ministerio de Educación Nacional para desarrollar e implementar estrategias de publicidad, formación, sensibilización y educación ambiental, y con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo del Programa Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación.</p> <p>Adicionalmente, (i) dota a las autoridades aduaneras de comercio exterior, sanitarias y ambientales de todos los mecanismos, recursos y procedimientos necesarios para detectar la introducción de Residuos al territorio nacional, para así evitar el tráfico de esos residuos; (ii) establece nuevas obligaciones a las diferentes entidades que participan en la gestión integral de los RSE y fija obligaciones a los actores de la cadena de gestión de los RSE, entre los que se encuentran las entidades territoriales, autoridades ambientales y otros ministerios o entidades del orden nacional que participen en la producción de los RSE; (iii) además, desarrolla estrategias y planes de acción para que los RSE generados en el territorio nacional sean gestionados en primera instancia en instalaciones ubicadas dentro del territorio nacional.</p> <p>Frente a las propuestas antes mencionadas, resulta pertinente resaltar que estos aspectos contemplados dentro del proyecto de ley ya están siendo realizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entidad que cuenta dentro de sus proyectos de inversión el titulado “Ampliación y mejoramiento de gestión integral de residuos sólidos en el territorio nacional”¹, que tiene como objetivo general “Incrementar la eficiencia en la gestión integral de residuos sólidos a nivel nacional”. En particular, se tienen dos pilares de trabajo fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - “Apoyar el fortalecimiento técnico de los prestadores, impulsando la modernización e innovación tecnológica de la gestión integral de residuos sólidos, proponiendo ajustes normativos para ampliar la oferta tecnológica por cada línea de referencia y mediante el fortalecimiento operativo para el cumplimiento de los parámetros de medición.” - “Facilitar el desarrollo de alternativas sostenibles para la gestión integral de residuos sólidos, promoviendo el desarrollo de infraestructura bajo convenios de financiación; involucrar a la comunidad en la identificación de soluciones relacionadas con rellenos e infraestructura para el manejo de residuos sólidos; y mediante el apoyo financiero a los entes territoriales y la nación para llevar a cabo la correcta gestión integral de residuos sólidos.” <p>Este proyecto se ha venido ejecutando de conformidad con lo estipulado en el Documento CONPES 3874 de 2016 “Política Nacional para la Gestión de Residuos Sólidos”, y como parte de la Estrategia Nacional de Economía Circular². Por lo tanto, es evidente que el Gobierno Nacional ha venido realizando implementando una política integral para la Gestión de Residuos Sólidos y así esfuerzos presupuestales orientados a la atención de este objetivo.</p> <p><small>¹ Proyecto de Inversión a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Código BPN 2017011000173. ² Resumen ejecutivo Proyecto de Inversión a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Código BPN 2017011000173.</small></p>
--	--

Aun así, en caso de insistir en el trámite legislativo del proyecto de ley su implementación no tendría impacto siempre y cuando esto se realice en el marco de las apropiaciones establecidas en el Presupuesto General de la Nación y no generen erogaciones adicionales en las entidades referidas. Además, de que sería importante su articulación con la política que se viene ejecutando. Ahora bien, si lo que se pretende es que se destinen partidas adicionales para este fin, es de advertir que las apropiaciones presupuestales no se asignan a las entidades por actividades específicas, dado que esa desagregación le corresponde a cada entidad al ejecutar los recursos, en virtud de la autonomía presupuestal que el Estatuto Orgánico del Presupuesto³ les otorgó a los órganos públicos que son secciones presupuestales. Así mismo, las entidades públicas cuentan dentro de sus presupuestos con partidas destinadas sobre el particular, de manera que cada una de las entidades involucradas tendría que ajustarse a las disponibilidades presupuestales en la ejecución de la política pública.

En lo que se refiere al establecimiento de obligaciones a las entidades territoriales en la cadena de gestión de los RSE, debe tenerse en cuenta que el artículo 356 de la Constitución Política contempla que *"no se podrá descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas"*. Por tanto, la Nación tendría que incurrir en costos fiscales adicionales no contemplados para garantizar a las entidades territoriales descentralizadas los recursos necesarios para que cuenten con la capacidad de ejecutar la obligación referida en lo correspondiente al apoyo técnico y logístico al productor.

En lo relacionado con las definiciones contempladas en el artículo 4 del proyecto de ley se hace necesario revisar la necesidad de incluir otras definiciones, toda vez que dentro de los artículos propuestos se emplean diversos términos que no se encuentran mencionados dentro de este artículo. Igualmente, se sugiere incluir definiciones de los agentes que hacen parte de la cadena RSE, con el propósito de dar claridad sobre el alcance y el impacto de la ley, como es el caso de fabricantes, productores o importadores, comercializadores o distribuidores, consumidores, operadores logísticos y gestores de este tipo de residuos a los que se les pretenden aplicar las disposiciones contempladas dentro de la iniciativa.

Frente a la definición de productor, se considera que la misma resulta muy amplia lo que no permite acotar el alcance de la Ley, ni los instrumentos que en ésta se proponen. Según lo señala la experiencia internacional los RSE pueden estar relacionados con residuos sólidos provenientes de establecimientos de salud, productos químicos y fármacos, baterías, lodos, escombros, autos, desperdicios de demolición y construcciones, residuos de parques y jardines, entre otros. Por lo tanto, al definir el productor como *"todo aquel que fabrica o importa un producto que al desecharse o descartarse por el consumidor final es considerado como un residuo sólido especial"*, implicaría que los productores de la industria automotriz, materiales de construcción, fármacos y productos químicos, baterías, entre otros, estarían dentro del alcance de la norma, y por lo tanto, se podrían crear impactos no deseados sobre las industrias más allá del cumplimiento de la política de responsabilidad extendida de los productores.

³ Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

En ese orden de ideas, si lo pretendido por el proyecto de ley es la creación de un fondo, se hace necesario que la iniciativa precise que el mismo debe estar acorde con lo establecido en las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

En lo que se refiere a las obligaciones que tiene el Gobierno, a través de las entidades que intervienen en la gestión integral de los RSE contempladas en el artículo 9 de la iniciativa, se sugiere que se evalúe la eliminación de la competencia que se asigna a la DIAN, con respecto al establecimiento y desarrollo de un sistema de información integrado e interoperable que permita conocer el ciclo de vida de los elementos o bienes que al desecharse o descartarse se convierten en residuos sólidos especiales, desde su fabricación-importación hasta su aprovechamiento, valorización o disposición final en instalaciones de los gestores o sitios debidamente autorizados, pues se trataría de una obligación que sería ajena a las competencias que tiene a su cargo esa entidad, la cual de conformidad con el Decreto 1742 de 2020⁵, tiene como objetivo la administración de los impuestos del orden nacional, la gestión aduanera, así como el control y vigilancia sobre el cumplimiento del régimen cambiario en materia de importación y exportación de bienes y servicios, entre otras funciones que no se encuentran relacionadas con la creación de sistemas de información que sean ajenos a las funciones que debe cumplir dicha entidad.

Adicionalmente, los artículos 19, 20 y 21 de la iniciativa proponen la creación del Comité Nacional de Residuos Sólidos Especiales en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Frente a la creación de este comité a criterio de esta Cartera Ministerial el mismo podría no tener impacto en las finanzas de la Nación, siempre y cuando este sea conformado con personal ya vinculado a las entidades, y no implique la contratación de personal adicional para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones contempladas. No obstante, en caso tal que las obligaciones referidas en el articulado generen gastos adicionales para las entidades, esto generaría presiones de gasto futuras, ocasionando que la Nación tenga que incurrir en costos adicionales no contemplados, asociados a la vinculación de personal profesional especializado que realice la correspondiente ejecución, supervisión y veeduría de las funciones de dicho Comité, así como erogaciones adicionales que garanticen el despliegue logístico para la puesta en marcha y mantenimiento de la misma. Es pertinente aclarar que, de momento, este costo adicional es incuantificable, y que podrá ser establecido con precisión en cuanto la iniciativa haga expresa las especificaciones técnicas y presupuestales del Comité en comentario, así como la fuente de financiamiento que la ampara.

En términos generales, es posible observar que las medidas que se proponen dentro del articulado tendrían un efecto directo en la ejecución de la política pública de las entidades como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Adicionalmente, en lo que respecta a la evaluación del costo fiscal por parte de este Ministerio se encuentra que las propuestas no suministran la información necesaria que permita efectuar un estudio de los mismos, sin perjuicio de las obligaciones que se creen a cargo de las entidades públicas, las cuales deberían ajustarse al presupuesto que ya se encuentre asignado.

⁵ Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Con respecto a la prohibición de introducir, importar, exportar o tráfico de RSE, no resulta claro si la prohibición hace referencia al RSE o al producto que potencialmente se convierta en RSE. Esto deber revisarse de cara con los artículos posteriores del proyecto que hacen mención a las responsabilidades del productor e importador del RSE.

De otra parte, la iniciativa consagra dentro de su artículo 15 que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dispondrá de un registro único de los productores, generadores, transportadores, gestores y receptores de RSE que contenga como mínimo el inventario, la caracterización y la cuantificación de las sustancias o elementos que los compongan.

Al respecto, este Ministerio estima que la implementación del mencionado registro implicaría que la Nación incurra en erogaciones no contempladas, que podrían ascender a los \$14.470 mil millones⁴, sin contar con las erogaciones para el mantenimiento de este, recursos que no se encuentran contemplados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo ni en el Marco de Gasto del Sector. Para determinar dichos costos, a modo de ejemplo, se recurrió a información proveniente de los gastos que se contemplaron para el Sistema de Información del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, cuya creación ha implicado alrededor de \$14.470 millones, sin contar con las erogaciones para el mantenimiento de este. A este respecto, y nuevamente a modo de ejemplo, para la vigencia 2022 se han destinado alrededor de \$5.710 millones al funcionamiento del sistema de información que ya existe en el Instituto Nacional de Salud (INS) mediante el proyecto de fortalecimiento institucional en tecnologías de información y comunicaciones.

Por su parte, el artículo 18 contempla que el *"Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizará un estudio para determinar la viabilidad de la creación de un fondo con distintas fuentes, de origen privado, público o de recursos de la cooperación internacional para implementar programas de investigación, desarrollo e innovación aplicada al aprovechamiento potencial de los Residuos Sólidos Especiales (RSE) y al financiamiento de la investigación para la gestión de residuos especiales que desarrollen los Sistemas de Recolección selectiva y Gestión Ambiental de Residuos Especiales"*.

Al respecto, es preciso señalar que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en el artículo 11 establece que el Presupuesto General de la Nación se compone del presupuesto de rentas que contendrá la estimación de los ingresos de los fondos especiales. Así mismo, el artículo 30 contempla que constituyen fondos especiales en el orden nacional los ingresos pertenecientes a los fondos sin personería jurídica creados por el legislador. Además, de conformidad con los artículos 31 y 33 las donaciones y los recursos de cooperación internacional hacen parte de los recursos de capital que comprenden el Presupuesto General de la Nación. Adicionalmente, los recursos del Presupuesto General de la Nación, se incorporan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 y 47 del Estatuto Orgánico del Presupuesto en concordancia con lo establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector.

⁴ Proyecto del PGN denominado: "DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL" en la Agencia Nacional de Seguridad Vial – vigencia 2021, actualizado por IPC a precios 2022.

Finalmente, resulta pertinente indicar que el Gobierno Nacional reconoce la importancia de las iniciativas que busquen la protección del medio ambiente, así como el tratamiento de los residuos que son generados por las diversas industrias. En ese sentido, cabe destacar que en el 2021 el Congreso de la República aprobó la Ley 2169 de 2021⁶, la cual tiene como objeto *"establecer metas y medidas para alcanzar la carbono neutralidad, la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono en el país en el corto, mediano y largo plazo, en el marco de los compromisos internacionales asumidos por la República de Colombia sobre la materia"*, de manera que el Gobierno se encuentra comprometido en la adopción de acciones que busquen mitigar las consecuencias derivadas del cambio climático y de la degradación del medio ambiente.

De otra parte, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, el cual establece que toda iniciativa debe hacer explícita su compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y debe incluir expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el respectivo financiamiento

Por todo lo expuesto, este Ministerio se abstiene de emitir concepto favorable a la iniciativa del asunto y manifiesta muy atentamente la voluntad de colaborar con la actividad legislativa en términos de la responsabilidad fiscal vigente y política macroeconómica.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO BEJARANO ROJAS
 Viceministro Técnico
 GAJDCPPNVT
 UI-19820221
 Elabó: Silvia Marcela Romero Mora
 Revisó: Germán Andrés Rubio Castiblanco

Con copia al: Dra. Delcy Hoyos Abad, Secretaria de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado
 Dr. Jorge Humberto Manilla Serrano, Secretario de la Cámara de Representantes

⁶ Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones.

C O N T E N I D O

Gaceta número 105 - Martes 22 de febrero de 2022

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Págs.

Acta número 011 de septiembre 8 de 2021 1

CONCEPTOS JURÍDICOS

Concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de ley número 311 de 2022 Senado, 314 de 2020 Cámara, por la cual se establecen los lineamientos para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Especiales (RSE), en el marco de la responsabilidad extendida del productor..... 1 2